

Expediente: **154/20**

Carátula: **PEREZ SOLEDAD GRACIELA C/ FIGUEROA JOSE HERMELINDO S/ NULIDAD**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **03/07/2023 - 04:39**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

307162716481511 - DEF. OFICIAL CIVIL C.J. MONTEROS

90000000000 - FIGUEROA, JOSE HERMELINDO-DEMANDADO

23255104013 - PEREZ, SOLEDAD GRACIELA-ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 154/20



H3020154273

JUICIO: PEREZ SOLEDAD GRACIELA c/ FIGUEROA JOSE HERMELINDO s/ NULIDAD. EXPTE N°154/20.

Presento a despacho e informo a S.S. que en fecha 30/12/2020 se presenta la Sra. Soledad Graciela Perez DNI 14.607.973 con su letrado patrocinante Dr. Hector Javier Racedo e inicia demanda de nulidad en contra del Sr. José Hermelindo Figueroa, la cual fue reservada hasta la culminación del proceso de mediación, lo que ocurrió en fecha 09/11/2022 sin acuerdo y donde consta la presencia de ambas partes.

En fecha 14/11/2022 se provee la demanda y en fecha 16/05/2023 se corre traslado de aquella al Sr. Figueroa en su domicilio real sito en Calle 25 de Mayo 840 de la Ciudad de Monteros. La notificación del traslado se produjo en fecha 19/05/2023 siendo fijada la cédula en su puerta al no encontrarse persona alguna. El vencimiento del plazo para contestar la demanda operó el día 14/06/2023 con cargo extraordinario, por lo que se abrió la presente causa a prueba en fecha 16/06/2023, se tuvo por incontestada la demanda y se tuvo al demandado por rebelde por el solo ministerio de la ley en virtud del art. 268 CPCCT.

Asimismo informo que en fecha 27/06/2023, a través de la Defensoría Oficial Civil de este Centro Judicial, se presenta la Sra. Judiht Del Carmen Figueroa, domiciliada también en calle 25 de Mayo n°840 de la ciudad de Monteros poniendo en conocimiento que recibió la cédula dirigida a su padre, demandado en autos, e informa en ese acto que el mencionado falleció en fecha 07/05/2023, acompañando copia del acta de defunción respectiva y devolviendo la cédula de notificación recibida, solicitando el cese de la remisión de otras notificaciones con motivo de esta litis en su domicilio. Es todo cuanto puedo informar.-FC.- Monteros, 30 de junio de 2023. **FDO. MARÍA EMILSE ROBLES PROSECRETARIA.**

Monteros, 30 de junio de 2023.

I)- Téngase presente lo informado por la actuaria.

II)- Proveyendo escrito de fecha 27/06/2023 presentado por la Defensoría Oficial Civil del Centro Judicial Monteros: Téngase presente lo manifestado.

III)- Atento a lo informado por la actuaria y lo manifestado por la Defensoría Oficial Civil: **Declárese la nulidad** del proveído de fecha 16/06/2023 y todo lo actuado en su consecuencia

IV)- A fin de poner orden al proceso:

a- Conforme art. 16 inc. 3 CPCCT: **Líbrese** oficios a las Mesas de Entradas Civiles de los Centros Judiciales de Capital, del Este, Monteros, Concepción y Juzgado Civil en Familia y Suc. la Nom. del Centro Judicial Concepción, a fin de que informe si se encuentra iniciada la Sucesión del Sr. José Hermelindo Figueroa DNI 7.707.623, y remita declaratoria de herederos con sus domicilios declarados en caso de resultar positiva la búsqueda.

b- Atento a que la presentante invoca carácter de hija del Sr. Figueroa: **Notifíquese** a la Sra. Judiht Del Carmen Figueroa, por intermedio de la Defensoría Oficial Civil, a fin de que acredite su vínculo con el del causante. Asimismo denuncie si se encuentra abierta la sucesión de de José Hermelindo Figueroa DNI 7.707.623 y/o si existen otros herederos. En su caso denuncie el domicilio de los mismos, bajo apercibimiento de notificar a éstos por edictos conforme lo dispuesto en el artículo 16 CPCCT.**FC FDO. DRA. LUCIANA ELEAS - JUEZA.-**

Actuación firmada en fecha 30/06/2023

Certificado digital:

CN=ELEAS Luciana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311282366

Certificado digital:

CN=ROBLES María Emilse, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27289198933

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.